JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES



Año 2024

1. Introducción

Este documento ha de servir como herramienta de consulta para la comunidad educativa del jardín Infantil Caminos de la Vida que se preocupan por la prevención de accidentes de los niños y las niñas de nuestro plantel.

En Colombia, especialmente en Bogotá, una de las causas de muerte de niños y niñas son los accidentes “prevenibles”. Las cifras de entidades de protección de la infancia señalan que en promedio tres niños murieron en 2014 cada día por accidentes que pudieron ser evitados por sus cuidadores.

Por tal razón el Jardín Infantil ha diseñado un Plan de gestión de Riesgos de Accidentes, el cual estará enfocado en la pedagogía que tendremos con nuestros niños, niñas, familias y especialmente para las Docentes, ya que ellas son las cuidadoras de ellos y ellas.

2. Objetivo General

Identificar con el equipo de trabajo los factores de riesgo asociados a la ocurrencia de accidentes, en aras de tomar medidas oportunas de prevención en tanto los niños(as) se encuentren bajo su atención y cuidado del jardín infantil.

3. Alcance

Generar reflexión en torno al accidente como una violencia no intencional y evitable, d*esde* la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones que permitan al Jardín Infantil conocer los riesgos de accidentes que puedan afectar la seguridad de las niñas y niños durante el desarrollo de las actividades realizadas dentro y fuera de sus instalaciones, incluyendo la promoción de estrategias para la gestión de riesgos de accidentes con las familias, *hasta* la documentación e implementación de un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes que contemple las medidas necesarias para generar conciencia de los mismos, evitar que se generen, reducirlos cuando existen, atenderlos y recuperarse.

4. Objetivos Específicos

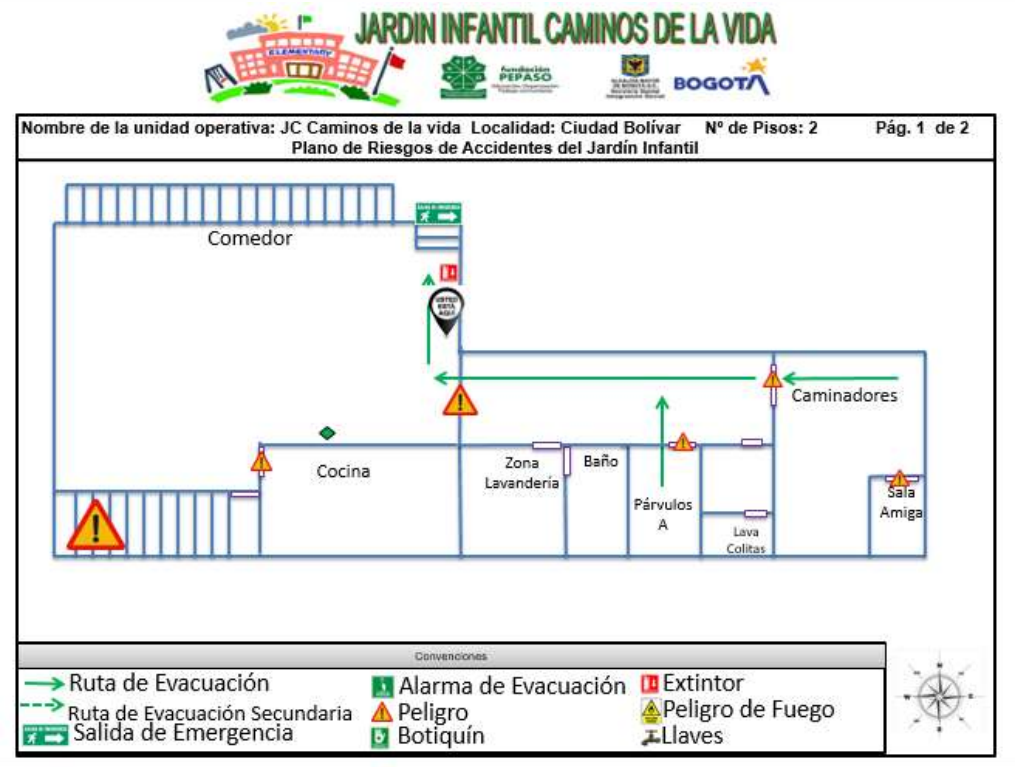
a) Orientar al personal del Jardín Infantil Caminos de la Vida en la Prevención de Accidentes.
b) Formar a los niños y las niñas del Jardín Infantil en el Autocuidado respecto a la prevención de accidentes
c) Proteger a nuestros niños y niñas, ya que ellos y ellas son la razón de ser de nuestro jardín y como tal debemos protegerlos.

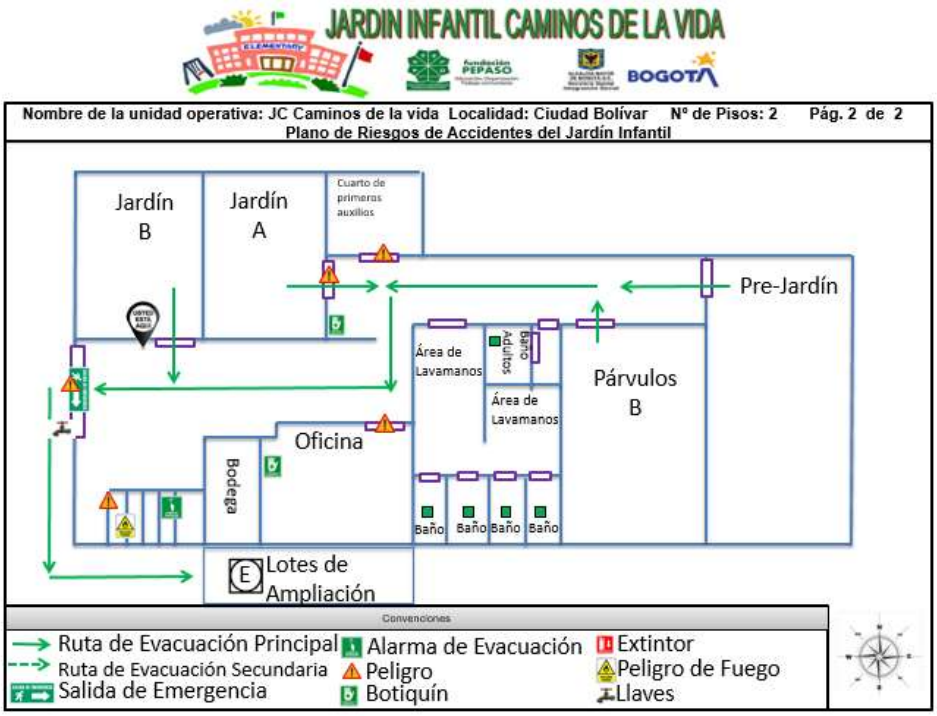
d) Concientizar a las familias del jardín infantil respecto a la prevención de accidentes caseros

e) Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los niños/as, durante la jornada de trabajo y al momento de su retiro del jardín infantil.

f) Cumplir con la entrega a la persona responsable del niño o niña ante el jardín infantil o por la persona adulta que esté autorizada para hacerlo en situaciones justificadas.

5. Plano de Riesgos de Accidentes del Jardín Infantil





6. CAUSAS O FACTORES DE RIESGO DE ACCIDENTE	
Causas o Factores	**Descripción**
Factores humanos	Están relacionados con aspectos propios de la persona, así como con la organización al suministrar la atención a la primera infancia, tales como: ▪ Falta de percepción del riesgo ▪ Edad (están asociados a los comportamientos propios de las edades tempranas de la vida, caracterizadas por el incesante deseo de exploración y la intrepidez de las niñas y niños, que los hace más vulnerables a sufrir accidentes). ▪ Género (durante la prueba piloto de la ruta de registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia de la SDIS, se registraron mayor número de reportes de niños que de niñas accidentadas, confirmando lo referido en la literatura acerca del predominio masculino de los accidentes, debido a que los niños son más arriesgados, activos e impulsivos que las niñas). ▪ Discapacidad auditiva ▪ Discapacidad visual ▪ Discapacidad física.

	▪ Personal dedicado a la atención de niñas y niños insuficiente o sin la idoneidad requerida. ▪ Falta de planeación de actividades y de calidad del cuidado en momentos como el desarrollo de actividades pedagógicas, el suministro de alimentos, rutinas de aseo, desplazamiento y el juego libre (de acuerdo a la prueba piloto de la ruta de registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia de la SDIS, son los momentos en que se registraron los accidentes y en la mayoría de los casos se encontraba la maestra presente). ▪ Falta de claridad en la asignación de roles al interior del jardín infantil. ▪ Falta de seguimiento y evaluación a lo planeado. ▪ Altos niveles de estrés. ▪ Clima laboral desfavorable para el desarrollo de relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas.
Factores ambientales al interior y exterior del Jardín infantil	Están relacionados con las condiciones físicas del entorno que hacen que unos ambientes presenten riesgos diferentes a otros, entre las que se encuentran las características de la arquitectura, de la geografía, del clima, del material pedagógico y el estado de los equipamientos; por lo que se deben atender los siguientes aspectos: **Al interior del Jardín** ▪ Iluminación en todas las áreas. ▪ Pisos en material antideslizante, sin agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos. ▪ Estado de escaleras, rampas y puertas. ▪ Estado de las conexiones eléctricas. ▪ Estado de ventanas, balcones, terrazas y acceso a cualquier espacio que implique riesgo de caídas de altura. ▪ Estado y ubicación del mobiliario. ▪ Bordes y esquinas de los muros redondeados o cubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección. ▪ Barandas y antepechos con diseño que impida la caída o el escalamiento de las niñas u niños. ▪ Protección de cisternas, albercas, pozos, piscinas o sitios de almacenamiento de agua. ▪ Disposición y almacenamiento de sustancias tóxicas y/o peligrosas. ▪ Selección, mantenimiento y manejo de juguetes y material pedagógico. ▪ Acceso a espacios como zonas de almacenamiento de residuos, de lavandería, baños para adultos, la cocina o sitios donde se manejen elementos o sustancias a alta temperatura. ▪ Ubicación y manejo de elementos corto-punzantes. ▪ Estado de las áreas de juego o zonas recreativas. ▪ Estado de concertinas y rejas con electricidad. **Al exterior del Jardín**

	▪ Zonas en peligro de derrumbe (si este factor existe, debe trasladarse el jardín, gestionar las medidas de mitigación con la entidad competente y fortalecer el plan escolar de gestión de riegos). ▪ Áreas inundadas, aljibes, albercas, pozos o piscinas, a los cuales tengan acceso las niñas y niños. ▪ Transporte hacia o desde los diferentes lugares donde se desarrollan las actividades pedagógicas y/o transporte domiciliario. ▪ Vías y espacios públicos a los cuales tengan acceso las niñas y niños. ▪ Se debe contar con protocolos de permanencia en zonas recreativas, salidas pedagógicas y prestación del servicio de transporte, que contemplen las medidas preventivas necesarias, para reducir la probabilidad de ocurrencia de cualquier eventualidad, incidente o accidente que pueda afectar a las niñas y niños.

7. Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes

RIESGOS	SE PRESENTA						
	SI	NO	N/A	SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCES DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Tener cerca a fuentes de calor productos inflamables como, thinner, varsol, entre otros		X					
Permitir a la niñas y niños jugar con fuentes de ignición como, fósforos, encendedores, entre otros		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener conexiones electricas, enchufes y cables que pueden causar corto circuito		X					
Tener de velas y veladoras		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR DESCARGA ELECTRICA							
Equipos eléctricos cerca de fuentes de agua (lavaderos, lavamanos, etc)		X					
Tomas eléctricas sin polo a tierra		X					
Tomas eléctricas con sobrecarga		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener cables, tomas electricas y demas lineas de conducción electrica al alcance de las niñas y niños		X					
Tener tomas eléctricas en desuso sin sellamiento, ni protección		X					
Tener concertinas o circuitos eléctricos cerca a		X					

las zonas recreativas							
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL O GLP							
Falta de mantenimiento periódico a gasodomesticos y sus conexiones por personal especializado		X					
Poca o nula ventilación en lugares donde se ubican elementos que funcionan con gas		X					
Dejar abierta la llave de paso del gas en estufa, calentador o secadora después de usarlos		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INTOXICACION							
Medicamentos al alcance de las niñas y niños		X					
Uso de juguetes revestidos con pintura que contiene plomo		X					
Almacenar en envases de alimentos, bebidas o sin etiqueta sustancias empleadas para el aseo		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños sustancias empleadas para el aseo		X					
No revisar la fecha de vencimiento de los alimentos		X					
No revisar la apariencia de embutidos y productos carnicos antes de ser consumidos		X					
No conservar la cadena de frío de los alimentos		X					
Inadecuadas prácticas de higiene personal por las personas que manipulan los alimentos		X					
Fallas en los procesos de cocción o calentamiento de los alimentos		X					
Preparación de alimentos con materias primas alteradas que llevan microorganismos a la cocina y originan contaminación cruzada		X					
Inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios de la cocina		X					
Condiciones ambientales que permiten el crecimiento de patógenos en la cocina		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE ALTURA							
Falta de supervision y acompañamiento de calidad de las familias a las niñas y niños durante los juegos		X					
Acceso a zonas elevadas sin proteccion o deficiente proteccion (azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas, cornizas)		X					
Mobiliario ubicado cerca de ventanas donde las niñas y niños puedan trepar		X					
Mobiliario que permita ser escalable para las niñas y niños		X					
Ventanas sin topes o rejas que impidan el paso de las extremidades de las niñas y niños		X					
Escaleras con barandas que permiten ser escaladas, trepadas o atravesadas por las niñas y niños		X					
Escaleras que permiten ser usadas por las niñas y niños sin el		X					

acompañamiento de un adulto							
Escaleras sin pasamanos, ni barandas		X					
Tapetes o elementos deslizantes en las escaleras		X					
Escaleras sin cinta antideslizante		X					
Poca o nula ilunimanción		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE SU PROPIA ALTURA							
Pisos y superficies con agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos		X					
Pisos y superficies en material que no es antideslizante, resbaladizos o mojados		X					
Pisos con elementos que constituyen obstaculos		X					
Ausencia de antideslizantes en pisos, alfombras y duchas		X					
Permitir circular en medias o descalzos en los espacios a las niñas y niños		X					
Permitir a las niñas y niños realizar juegos o deportes sin usar calzado adecuado, ni protectores (casco, rodilleras, tobilleras, coderas) en caso de ser requeridos		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR GOLPES CON OBJETO CONTUNDENTE							
Mobiliario que supera el metro de altura sin asegurar		X					
Mobiliario con puntas y filos		X					
Objetos colgantes o dispuestos en las paredes sin asegurar		X					
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad de un adulto cuidador durante los juegos de las niñas y niños		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES							
Muebles con esquinas punzantes o cortantes a la altura de las niñas y niños		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños objetos como cuchillas, cuchillos, bísturis, tijeras sin punta roma o afiladas y herramientas de punta aguda		X					
Permitir a las niñas y niños el uso de útiles con punta aguda		X					
Permitir a las niñas y niños jugar transportando elementos de vidrio, herramientas o útiles de punta aguda		X					
No guardar herramientas, cuchillos y tijeras con las puntas hacia dentro en los cajones		X					
Usar platos o vasos rotos o desportillados para comer o beber		X					
Ubicar plantas con hojas puntiagudas y espinosas en las zonas en que permanecen las niñas y niños		X					

Dejar vidrios rotos en ventanas y puertas		X					
guardar las herramientas o elementos de jardinería en un lugar con acceso restringido para las niñas y niños	x						
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR QUEMADURAS							
No verificar, ni regular la temperatura del agua antes y durante el baño de las niñas y niños en bañeras o duchas		X					
No restringir el acceso de las niñas y niños a cocinas o zonas de planchado de ropa		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños elementos como fósforos y encendedores		X					
Manipular la olla a presión en presencia de las niñas y niños		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños alimentos y líquidos calientes		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños líquidos inflamables		X					
Permitir que las niñas y niños jueguen al sol sin aplicarles protector solar		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR BRONCOASPIRACION							
Acostar al bebe boca arriba después de ser alimentado		X					
No usar colchones antireflujo con bebes que tienen reflujo		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR ASFIXIA							
Permitir que las niñas y niños jueguen con bolsas plásticas		X					
Permitir que las niñas y niños se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos		X					
No enseñar a las niñas y niños a masticar bien los alimentos		X					
Permitir a las niñas y niños jugar o correr mientras están comiendo o bebiendo		X					
Permitir a las niñas y niños menores de tres años comer alimentos de Diametro pequeño, como, maní, habas.		X					
Obligar a comer a las niñas y niños cuando están llorando.		X					
Usar chupos o teteros, en vez de suministrar la leche materna con cuharita		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS Y PICADURAS DE ANIMALES							
Tener perros cerca a las niñas y niños sin bozal, especialmente cuando se trata de razas agresivas		X					
Correr ante los ladridos de un perro		X					
Invadir el espacio de un perro ante la usencia de sus dueños		X					
Provocar la conducta agresiva de los animales al retirarles la comida cuando se están alimentando o agrediendolos		X					

No mantener al día el esquema de vacunación de las mácotas		X					
No aplicar a las niñas y niños repelente contra insectos en épocas invernales		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS DE NIÑO A NIÑO							
No supervisar y acompañar a las niñas y niños de manera permanente		X					
No suministrar a las niñas y niños elementos seguros para aliviar el dolor de la dentición		X					
No enseñar a las niñas y niños a emplear palabras o sonidos para expresar sentimientos o necesidades		X					

8. Desarrollo de capacidades de autoprotección con las niñas y niños			
Actividades a Desarrollar	**Fecha para realizar la actividad**	**Fecha de Realización**	**Evaluación de las Actividades**
Actividades de autoprotección de las	Mensual	Mensual	

9. Promoción de la Gestión de riesgos de accidentes con las familias			
Actividades a Desarrollar	**Fecha para realizar la actividad**	**Fecha de Realización**	**Evaluación de las Actividades**
Carteleras y charlas para socializar situaciones de Riesgo con familia del Jardín Infantil.	Cada dos meses	Una semana cada dos meses	Las docentes programaran actividades para realizar con las familias durante una semana cada dos meses.

10. Procedimiento.

El procedimiento de respuesta a los accidentes en el Jardín Infantil, se socializa con todo el personal para que permita identificar y prevenir accidentes.

Prevención de accidentes:

1. Realizar actividades con los niños y las niñas del Jardín Infantil sobre Autocuidado respecto a la prevención de accidentes.
2. Concientizar a las familias del jardín infantil respecto a la prevención de accidentes caseros

3. No dejar nunca a los niños/as solos.
4. Mantener una visión permanente y general del grupo.
5. Observar el estado general del niño/a desde su ingreso al jardín infantil hasta el momento de su retiro.
6. Estar alerta a que los niños/as no ingresen al establecimiento con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente, como por ejemplo medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, juguetes demasiado pequeños, cortantes o de otro tipo.
7. Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los niños/as, durante la jornada de trabajo y al momento de su retiro del jardín infantil.
8. Cumplir con la entrega a la persona responsable del niño o niña ante el jardín infantil o por la persona adulta que esté autorizada para hacerlo en situaciones justificadas.
9. Cumplir con todos los protocolos de prevención de accidentes en las instalaciones del jardín. (Ver carpeta de protocolos).

Atención de accidentes:

- **Identifique el accidente**

Reconocer la ocurrencia de un accidente cuando se presente un evento de manera repentina y no intencional que cause o no alguna lesión aparente o incluso la muerte a las niñas o niños.

- **Contacte y notifique del accidente a la persona certificada en primeros auxilios.**

La persona que identificó el accidente contactará, llevará al sitio del accidente a la persona capacitada y certificada en primeros auxilios para que suministre la atención necesaria a la niña o niño.

- **Suministré la atención en primeros auxilios a la niña o niño con o sin lesión aparente.**

La persona capacitada en primeros auxilios debe hacer el reconocimiento físico a la niña o niño desde la cabeza a los pies, teniendo cuidado de no moverlo si sospecha de una posible lesión cervical.

- **Identifique si por el tipo lesión, la niña o niño requiere traslado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.**

El niño o niña requiere ser trasladado a una Institución Prestadora de Servicios de Salud, cuando la persona capacitada en primeros auxilios evidencia que presenta alguna de las lesiones descritas en el cuadro que se encuentra a continuación, cuando se lo sugieran al recibir orientación médica a través de la línea 123 o a través de la línea de la seguradora.

LESIÓN	DESCRIPCIÓN
Heridas	• Lesión con sangrado abundante. Cualquier lesión en los ojos. Lesión en la cabeza con sangrado.
Fracturas	Siempre que sospeche que la lesión corresponde a una fractura. Lesión con rotura y salida del hueso al exterior.
Trauma Cráneo Encefálico	Todos los golpes en la cabeza. Todos los golpes en la cabeza que produzcan pérdida de la conciencia. Todos los golpes en la cabeza que produzcan convulsiones, náuseas y/o vómitos. Todos los golpes en la cabeza que produzcan sangrado de oído o nariz.
Quemaduras	Toda lesión por contacto con una fuente de calor tales como: sólidos calientes, líquidos calientes, quemaduras solares y eléctricas.
Intoxicación	Intoxicación de uno o más niños(as), producida a través de la vía digestiva, cutánea o respiratoria.
Cuerpos extraños	Atragantamiento con algún objeto que no pueda extraerse de las vías respiratorias (fosas nasales y/o tráquea). Lesión por objetos incrustados en cualquier cavidad del cuerpo.
Asfixia	Todas las producidas por obstrucción de las vías respiratorias con algún elemento (Objeto o alimento que impida el paso de oxígeno hacia los pulmones).

Fuente: FUNDACIÓN INTEGRA. Más Sanos y Seguros. Santiago de Chile, 2007.

- **Infórmele al acudiente de la niña o niño lo sucedido**

La coordinadora o auxiliar administrativa del Jardín Infantil debe comunicar de manera veraz y concreta al acudiente de la niña o niño, las actividades que realizaba, describir la forma en que ocurrió el accidente e informar la atención suministrada y si se traslada a una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

- **Solicite el servicio de ambulancia e identifique la Institución Prestadora de Servicios de Salud más cercana.**

La coordinadora o a quien delegue, debe solicitar el servicio de ambulancia comunicándose a la línea 123. Si se necesita atención de inmediato, o si no espere que la aseguradora remita el caso.

- **Lleve a cabo el alistamiento de los documentos requeridos para la atención de la niña o niño.**

La maestra de la niña o niño lesionado debe alistar y llevar la fotocopia de la póliza de accidentes personales de la niña o niño, un documento que lo vincule con el jardín infantil y el documento de identidad.

- **Designe al acompañante de la niña o niño a la institución prestadora de servicios de salud con el fin de que permanezca con la - el niña -o hasta conocer el diagnóstico médico.**

La coordinadora debe elegir a una persona para que acompañe y permanezca con la niña o niño y el acudiente hasta conocer su diagnóstico médico.

- **Registre y cargue la información del accidente**

La coordinadora, o a quien delegue, debe consignar en medio físico la información requerida en el "Formato de Registro de Accidentes en los servicios sociales de primera infancia (F-PS-160)". Luego debe hacerlo de manera virtual a través del enlace Web institucional que se encuentra en el sitio web www.integracionsocial.gov.co dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que ocurrió el accidente.

- **Haga seguimiento a la recuperación de la niña o niño para reintegrarlo a la institución.**

La docente o quien delegue la coordinadora, del jardín infantil debe comunicarse con los acudientes de la niña o niño en un tiempo máximo de tres (3) días, después del accidente, para hacer seguimiento a su evolución y reincorporarlo una vez se recupere.

- **Investigue acerca del accidente entrevistando a los testigos del evento**

La coordinadora, debe conversar con los testigos del evento acerca de las actividades que realizaba la niña o el niño, solicitarle una descripción del accidente, indagar sobre la parte del cuerpo afectada, las causas del accidente (preguntar el porqué de cada uno de los hechos hasta llegar a las verdaderas causas), acciones preventivas y correctivas (analizando las causas y animando a las personas a aportar ideas para prevenir futuros accidentes).

Es indispensable tener en cuenta que la investigación tendrá éxito siempre y cuando no sea desarrollada en ningún caso con la intención de encontrar culpables o responsables para castigarlos.

- **Registre y cargue la investigación del accidente**

La coordinadora del jardín infantil, o quien delegue, debe diligenciar el Formato: registro de accidentes en los servicios sociales de primera infancia (F-PS-160). Luego debe hacerlo de manera virtual a través del enlace Web institucional que se encuentra en el sitio web www.integracionsocial.gov.co dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que efectuó el primer registro (Act.11).

- **Revise el enlace Web institucional de registro de accidentes y remita el reporte a la SLIS correspondiente.**

El registro de los accidentes generados en los establecimientos oficiales (servicios sociales SDIS), será remitido por los profesionales de los equipos de fortalecimiento técnico de ámbitos institucionales, a las Subdirectoras y Subdirectores locales con copia a –las y los referentes de Ámbitos Institucionales y familiares.

Además remitirán los casos que hayan requerido traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud, a los profesionales respectivos del nivel central de la Subdirección para la Infancia, para que efectúen el seguimiento y acompañamiento pertinente.

La consulta, revisión y direccionamiento de la información extraída del enlace Web institucional, se realizará la última semana de cada mes, identificando los registros incompletos para la respectiva devolución.

- **Gestione e implemente las acciones preventivas o correctivas identificadas en la investigación**

La coordinadora, debe efectuar las gestiones necesarias para que las condiciones que ocasionaron el accidente sean corregidas, si no pueden ser corregidas de manera inmediata debe reportar a todas las personas que les compete.

- **Socialice la experiencia con el talento humano de la institución**

La coordinadora, debe socializar con el talento humano la descripción de la forma en que ocurrió el accidente, las causas que lo ocasionaron, la atención suministrada y las medidas preventivas y correctivas implementadas para que todos se beneficien con la experiencia evitando que se repita una situación similar.

- **Verifique la implementación de las medidas preventivas y correctivas**

La persona que efectúo el registro debe hacer seguimiento a la implementación de las acciones correctivas y preventivas identificadas en la investigación, dentro de las primeras veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que terminó de registrar el accidente (act. 11).

- **Realice el seguimiento a la forma en que fue atendido el accidente y a la implementación de las medidas preventivas y correctivas.**

Las Subdirecciones Locales de Integración Social, a través de las y los referentes de Ámbitos Institucionales y familiares, realizarán el seguimiento a la forma en que fue atendido el accidente, así como a la implementación de las medidas preventivas y correctivas en los establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS).

La visita de seguimiento por parte de la SLIS a los establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS), se realizará durante la primera semana del mes siguiente al envió del reporte de accidentes (act.15).

- **Lleve a cabo el seguimiento a los casos registrados por establecimientos oficiales de atención integral a la primera infancia (servicios sociales SDIS) que requirieron traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud**

Los profesionales de la Subdirección para la Infancia de nivel central, se trasladarán al Jardín Infantil que reporto el caso que requirió el traslado a Institución Prestadora de Servicios de Salud y harán el seguimiento así:
Harán seguimiento al buen funcionamiento de aspectos de la operación del servicio que tuvieron relación con las causas del accidente.

Hará seguimiento, acompañamiento y verificación de las situaciones de presunto maltrato institucional reportadas, con el fin de activar las acciones de atención integral de acuerdo a la normatividad establecida por la entidad para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de las niñas y niños, así como, la orientación y acompañamiento en lo referente a la activación de las acciones de atención de accidentes personales.

Los equipos de Fortalecimiento Técnico de los ámbitos institucionales: Efectuaran asesoría in sitú en los aspectos de implementación de directrices relacionadas con las causas del accidente, así como, la remisión a los procesos de formación y asesoría adicionales que consideren pertinentes.

11. Divulgación y Evaluación

- El jardín infantil realizará periódicamente charlas y talleres con el equipo de trabajo que permita evaluar y orientar el desarrollo de estrategias que considere sean más efectivas con la población atendida para evitar accidentes.
- Se realizarán volantes y charlas con las familias que permitan divulgar y orientar acciones que eviten riegos que causen accidentes.
- Así mismo el jardín infantil contara con señalización y carteleras informativas que eviten accidentes.
- Las docentes realizaran actividades pedagógicas de autocuidado dentro de sus planeaciones con los niños y niñas, para divulgar y orientar acciones que eviten accidentes tanto en el jardín infantil como en el hogar